

ACUERDO No.00160-2021

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE
SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 009-2018 de fecha 27 de enero del 2018, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de Administración Pública.

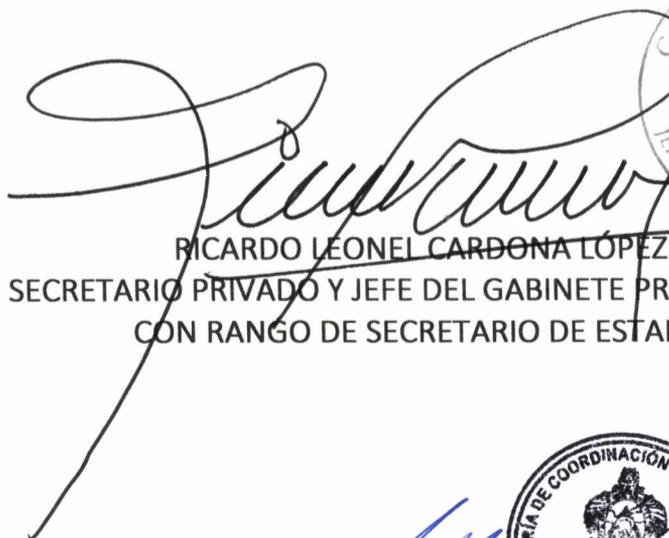
ACUERDA:

PRIMERO: CONCEDER LICENCIA NO REMUNERADA a la Ciudadana: SCARLETH MILENY ARGEÑAL RIVAS, del 01 de julio de 2021 hasta el 26 de enero de 2022, en el Cargo de: ASESOR LEGAL, con la siguiente Estructura Presupuestaria: INSTITUCIÓN 280; SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO, GERENCIA ADMINISTRATIVA, GERENCIA CENTRAL, PROGRAMA 01, SUB PROGRAMA 00, ACT/OBRA 001; VERSION 0002, GRUPO 02, NIVEL 09, PUESTO No.0001580; SUELDO MENSUAL L. 44,250.00.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley

COMUNIQUESE.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de julio de 2021


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
MINISTRO
SECRETARIO PRIVADO
JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL


CARLOS ALBERTO MADERO ERAZO
SECRETARIO DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO


SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIO DE ESTADO
HOND. CA. 019/2021